



Salta, - 6 NOV 2015

RES. DECECO N° 1046,15

Expte. N° 6906/15.-

VISTO:

La nota presentada por Mg. María Esther Capilla, Docente de esta Unidad Académica, a fs. 1 de autos, por medio de la cual solicita licencia para participar en el 1er. Congreso Argentino de Estadística, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 6 y 9 de Octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mg. Capilla se desempeña en el cargo Regular de Profesor Titular con Dedicación Simple en la Asignatura "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II" de esta Facultad.

El informe del Departamento de Personal de fs. 8.

Que corresponde otorgar a la Mg. Capilla, licencia encuadrada en el Artículo 50.-3 del Decreto 1246/15 el cual prevé:

"Artículo 50.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS. Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes."

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes a la Mg. María Esther Capilla, D.N.I. N° 11.751.488, por haber participado en el 1er. Congreso Argentino de Estadística, **entre los días 6 y 9 de Octubre de 2015.**

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Artículo 50.-3.- del Decreto 1246/15.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A./M.S.S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa